

**14º. CONTRATACIÓN. Aprobación del expediente de contratación S4O-235/2022 "Suministro de diversos vehículos para el parque móvil de la Diputación Provincial de Alicante".**

Examinado el expediente relativo a la aprobación del expediente de contratación S4O-235/2022 "Suministro de diversos vehículos para el parque móvil de la Diputación Provincial de Alicante"; visto el informe del Jefe de Servicio de Contratación, con el conforme de la Secretaría General, así como el emitido por la Intervención de Fondos, y en uso de las facultades delegadas a esta Junta de Gobierno por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente, número 1.391, de fecha 20 de abril del 2020, en relación con la número 2.946, de fecha 24 de julio de 2019, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar la contratación de S4O-235/2022 "Suministro de diversos vehículos para el parque móvil de la Diputación Provincial de Alicante", cuya adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto con valoración de las proposiciones y determinación de la mejor oferta mediante varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.2 y 145.3, f) de la Ley de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de 1.749.909,48 euros (incluyendo matriculación lote 9, que asciende a 6.535,92, 4,75% del presupuesto sin IVA) euros, del que 302.568,96 corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Diputación Provincial, distribuido por lotes de la siguiente forma:

	<u>ANUALIDAD</u> <u>2022</u>
LOTE 1	57.838,00 €
LOTE 2	132.200,00 €
LOTE 3	491.260,00 €
LOTE 4	217.800,00 €
LOTE 5	105.270,00 €
LOTE 6	328.878,00 €
LOTE 7	149.737,50 €
LOTE 8	93.896,00 €
LOTE 9	173.029,98 €
TOTAL:	1.749.909,48 €

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares así como el de prescripciones técnicas que regirán, junto al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de suministros de la Diputación Provincial de Alicante, en cuanto no se oponga a la legislación de Contratos del



Sector Público en vigor, la adjudicación, contenido, efectos y extinción del presente contrato.

Tercero.- Dispuesta la división del objeto del contrato en lotes, al constituir cada uno un contrato, según lo establecido en el artículo 99.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ordena la apertura de los procedimientos de adjudicación independientes para cada lote que seguidamente se señalan, cuyo desarrollo en cada uno se ajustará a los requisitos y trámites que para el procedimiento de adjudicación aprobado establece la legislación de contratos del sector público.

S4O-235/2022 Lote 1 "Suministro de diversos vehículos para el parque móvil de la Diputación Provincial de Alicante" Lote 1: "Suministro de un microbús de catorce plazas adaptado para el transporte escolar y de menores".

S4O-235/2022 Lote 2 "Suministro de diversos vehículos para el parque móvil de la Diputación Provincial de Alicante" Lote 2: "Suministro de dos furgones eléctricos con rampa interior plegable".

S4O-235/2022 Lote 3 "Suministro de diversos vehículos para el parque móvil de la Diputación Provincial de Alicante" Lote 3: "Suministro de catorce furgonetas eléctricas de cinco plazas".

S4O-235/2022 Lote 4 "Suministro de diversos vehículos para el parque móvil de la Diputación Provincial de Alicante" Lote 4: "Suministro de seis furgonetas eléctricas de cinco plazas equipadas con puente luminoso de leds".

S4O-235/2022 Lote 5 "Suministro de diversos vehículos para el parque móvil de la Diputación Provincial de Alicante" Lote 5: "Suministro de dos furgonetas de al menos siete plazas".

S4O-235/2022 Lote 6 "Suministro de diversos vehículos para el parque móvil de la Diputación Provincial de Alicante" Lote 6: "Suministro de nueve turismos eléctricos".

S4O-235/2022 Lote 7 "Suministro de diversos vehículos para el parque móvil de la Diputación Provincial de Alicante" Lote 7: "Suministro de tres turismos tipo berlina híbridos enchufables".

S4O-235/2022 Lote 8 "Suministro de diversos vehículos para el parque móvil de la Diputación Provincial de Alicante" Lote 8: "Suministro de cuatro turismos etiqueta ECO".



S4O-235/2022 Lote 9 “Suministro de diversos vehículos para el parque móvil de la Diputación Provincial de Alicante” Lote 9: “Suministro de cinco turismos todo camino 4x4 híbridos”.

Cuarto.- Autorizar el gasto de la contratación aprobada, por el importe de su presupuesto base de licitación de 1.749.909,48 euros, con imputación a la aplicación 16.9201.6240000 del Presupuesto vigente.

Quinto.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de aprobación del expediente de contratación de un contrato comprendido en el artículo 44.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, generador de las actuaciones del anuncio de licitación, pliegos y documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, procede interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, órgano competente para resolver tales recursos contra actos de los órganos de contratación de la Diputación Provincial de Alicante, con plazo de interposición de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación y pliegos en el perfil de contratante del órgano de contratación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme al artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de este orden de Alicante, con plazo de interposición de dos meses desde la publicación del anuncio de licitación y pliegos en el perfil de contratante del órgano de contratación; sin perjuicio de lo anterior los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. Según lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, el escrito de interposición del recurso especial en materia de contratación podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo, podrán presentarse en el Registro de la Diputación Provincial de Alicante o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales; los que se presenten en registros distintos de los dos citados deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

P.S.M.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES

